

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de la Recueja, siendo las nueve horas del día veinte de diciembre de 2016, previamente convocados y notificados al efecto todos los miembros de la Corporación del orden del día; se constituye el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y Pública, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde Don Pedro Jimenez Soriano y con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan.

ASISTENTES

Alcalde – Presidente.

Don Pedro Jiménez Soriano.

Concejales Presentes.

Don José María Trueba Duro.

Doña Antonia González Pardo.

Doña Lourdes Jiménez Conejero.

Dña. Isabel Sáez Ortega.

Don Julio Haya Monteagudo.

Concejales Ausentes.

Dña. María Llanos Haya López.

Sr. Secretario.

D. José Montero Larrey

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Diose lectura del acta, en borrador, de la Sesión anterior celebrada el pasado día diecisiete de noviembre de 2016, que se aprueba por Unanimidad de los asistentes, con la modificación en el punto 3 de elección de juez de paz, siguiente:

“ ... El Pleno del Ayuntamiento, con la abstención de los tres concejales del grupo popular, y el voto a favor de los cuatro concejales del grupo socialista, eligió a ...”.

2.- ADJUDICACION ARRENDAMIENTO VIVIENDA CALLE MOLINO, 4.

Visto el expediente tramitado para la contratación, por el procedimiento de subasta, del arrendamiento de la vivienda municipal sita en la calle Molino, número 4, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2016.

Atendido que, publicada la licitación y presentadas las proposiciones que obran en el expediente, en este pleno se procede al acto de apertura de las ofertas admitidas, con las siguientes propuestas:

1) DON JUAN ALONSO JIMENEZ VALERO, con D.N.I. núm. 05.193.239T, con una oferta de CIENTO CINCUENTA €UROS(150,00 €), mensuales más el correspondiente IVA.

2) DON JUAN ANTONIO GOMEZ FERNANDEZ, con D.N.I. 48.258.881 M, con una propuesta de SESENTA Y CINCO €UROS,(65,00 €), mensuales más el correspondiente IVA.

Por todo lo cual y por unanimidad de los presente se acuerda,

PRIMERO.- Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la calle Molino, nº:4 de esta localidad, a don Juan Alonso Jimenez Valero, por la cantidad ofertada de **ciento cincuenta euros** (150,00€) mensuales, más el IVA correspondiente.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario, para que en el plazo de diez días desde su recepción y previamente a la formalización del contrato, deberá acreditar la constitución de la garantía definitiva, por importe dos mensualidades, con la advertencia de que de no cumplirse este requisito por causas imputables al mismo, el Ayuntamiento declarará resuelto el contrato. (artículo 41.1 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

TERCERO.- Formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, con la advertencia de que, si por causas imputables al adjudicatario no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, el Ayuntamiento podrá acordar su resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente Sesión Extraordinaria por la Presidencia, siendo las nueve horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.

Vº.Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO

